

#### FINE

13 de julio de 2023 Tlf: 911 542 392 fine@federacionfine.es

# DESDE FINE EXIGIMOS APLICAR A TODO EL SECTOR AHORRO LA SENTENCIA QUE HEMOS GANADO EN LA AUDIENCIA NACIONAL SOBRE LA AYUDA A EMPLEADOS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD



## DENUNCIAMOS ANTE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 57.4

El pasado 6 de febrero, la Audiencia Nacional, en su sentencia 14/2023, fallaba a favor de SECB-FINE ante la denuncia presentada por el sindicato de CaixaBank federado en **FINE**, en relación con el **grave y sistemático incumplimiento** de la entidad **en el pago de los gastos de formación de hijos de empleados, en el caso de hijos con discapacidad menor al 33%,** tal y como te informábamos con nuestra circular de 14 de febrero, que puedes consultar pulsando <u>aquí</u>.

#### Resumen de la Sentencia:

Se reconoce el derecho de cobro, aunque el hijo tenga una discapacidad reconocida inferior al 33%, pero condicionada a que las necesidades de educación especial, terapia y transporte colectivo sean acreditadas a la empresa, así como los gastos que han producido para el abono de la ayuda hasta el límite fijado por el convenio colectivo.

Desde FINE denunciamos que las entidades del sector continúan aplicando erróneamente el artículo 57.4 del Convenio Colectivo de Ahorro, instando a la Comisión Paritaria la aplicación a todo el sector Ahorro de lo dispuesto en la citada sentencia, ya firme, y que declara el derecho al percibo de las ayudas para la educación especial, la terapia o el transporte colectivo, sin que sea exigible que el porcentaje de discapacidad sea igual o superior al 33%.

Esta actuación de las entidades del sector de Ahorro tan contraria a la norma como incomprensible, teniendo en cuenta el carácter social y la responsabilidad que se espera de ellas, no sólo menoscaba los derechos de las personas trabajadoras sino que afecta negativamente a la imagen y reputación de las empresas, máxime cuando se trata de atender las necesidades de un colectivo tan sensible como vulnerable, por lo que exigimos una rectificación inmediata que ponga fin a este comportamiento, dando cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional.

Desde **FINE** tenemos el firme compromiso de defender los derechos de todas las personas trabajadoras desde la independencia, el rigor y la más absoluta profesionalidad, libres de cualquier condición o atadura.

#### **¡FINE, A TU LADO!**



### **ISIGUENOS!**















You Datos de contacto: Tube Teléfono: 911 542 392



Email: <a href="mailto:fine@federacionfine.es">fine@federacionfine.es</a>
Web: <a href="mailto:www.federacionfine.es">www.federacionfine.es</a>

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí

<u>Ver en navegador</u> | <u>Descargar en PDF</u> | <u>Aviso legal</u> | <u>Desuscribirse</u>